

POLÍTICA NO ALCOHOL, NO DROGAS, NO TABACO, NO CORRUPCION

ACONDICLIMA SAS es consciente que el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afectan seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la empresa en general, así como su imagen corporativa. Debido a su compromiso por mantener lugares de trabajo donde prime la seguridad y salud física y psicológica de los empleados establece lo siguiente:

- La indebida utilización de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta de drogas no recetadas, ilícitas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia, en funciones de trabajo y dentro de las instalaciones y vehículos de la empresa o en las áreas donde la empresa preste su servicio está estrictamente prohibida y es causal de terminación del contrato de trabajo.
- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia, está expresamente prohibido y constituye justa causa para terminar la relación laboral
- NO se permite fumar en áreas donde se desarrollen actividades propias de la empresa o durante el desarrollo de las funciones propias del cargo, o que puedan causar daños ambientales, solamente en áreas apropiadas para fumar, designadas previamente por la gerencia.
- La empresa podrá realizar pruebas de Alcohol y Drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar el abuso de Alcohol y Drogas o cuando el empleado esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de Alcohol y Drogas.
- La empresa tratará de manera confidencial los casos de alcoholismo y/o drogadicción en los empleados y realizarán campañas educativas para su prevención, pero no se hace responsable de los costos de rehabilitación.
- Cualquier acto de fraude, desfalco, soborno o actividad organizada en detrimento de la empresa y por lo tanto de la calidad de trabajo de los que en ella laboran, está totalmente prohibida y se sanciona con terminación de contrato y todas las cargas legales que dichas acciones acarren.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de **ACONDICLIMA SAS** establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por ello todos los trabajadores y contratistas, son responsables en la participación de las actividades que desarrolle la empresa con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito **ACONDICLIMA SAS** se basa en los siguientes parámetros:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre
- ✓ Vigilar la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los equipos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al trabajador o a terceros.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a los trabajadores y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- ✓ Los trabajadores y contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por **ACONDICLIMA SAS**

Además, la gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.